



LXV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
29 MAR 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: HCO/VRHL/35/2022.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 28 de marzo de 2022.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Victor Raúl Hernández López, Dip, Ysabel Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor del siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable.

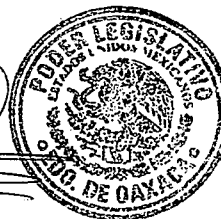
Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular, le saludamos con afecto

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:26 hrs EDM.
29 MAR 2022

ATENTAMENTE



MTRA EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
BEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD DE LA LXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



LXV LEGISLATURA.



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Dips. Víctor Raúl Hernández López, Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este medio sometemos a consideración de este H. Congreso, **la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable;** esto en términos del artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 55, y 61 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para lo cual solicitamos sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del Reglamento Interior del Congreso del Estado, con base en las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas que viven en situación de calle integran un grupo social diverso compuesto por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas con discapacidad y otras con diferentes problemas de salud y adicciones. Estas personas pueden o no tener relación entre sí y subsisten en la calle con sus propios recursos, los cuales son insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales. Muchas de estas personas se encuentran en **abandono social**, pues no cuentan con la atención y cuidado de familiares, instituciones y de la sociedad en general, lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales.



LXV LEGISLATURA.



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

La marginación extrema y la indiferencia social caracterizan la vida en la calle, lacerante situación social ligada a la falta de empleo, hambre, adicción a las drogas, existencia en condiciones inhumanas y la muerte prematura, muchas veces por causas prevenibles.

Las razones por las que las personas viven en la calle son muy diversas, desde niños homosexuales y niñas embarazadas que corren de su casa, menores maltratados, personas con adicción a las drogas y otras que no pueden pagar la renta”, señaló Ali Ruiz Coronel, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM.

También hay adultos mayores que, después de trabajar, sus hijos los echan a la calle, y están ahí porque no tienen otro lugar; o personas que estuvieron en prisión y no logran reincorporarse a la sociedad. La diversidad en las causas y en las formas en que se vive en la calle es la característica fundamental.

En un país donde 21 millones de menores viven en la pobreza y al menos cinco millones no tienen acceso a servicios de salud, según datos señalados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la cifra concreta es anecdótica. Estos menores, expuestos por la marginalidad y la falta de servicios básicos, esperan a su suerte la pandemia del coronavirus, que ha contagiado a 585 personas y dejado ocho muertos.

La emergencia sanitaria fue catalogada como crisis humanitaria, ha sido un parteaguas para todos los ámbitos de la vida debido a sus impactos en la salud física y mental (ansiedad, depresión, insomnio, incremento en los vicios) de amplios sectores de población, por el aumento en la violencia doméstica, la caída



LXV LEGISLATURA.



**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

de los ingresos en las familias, la recesión económica en los países (para el caso de México se calcula que ha sido de 8.3 por ciento), entre otros.

La pandemia ha implicado cambios en los hábitos de la población en general por la adopción de una serie de medidas como el uso del cubre bocas y la intensificación de prácticas de higiene y ha conllevado a modificaciones en las geografías, es decir en las dinámicas espaciales y en las formas de relación con el espacio material de la vida cotidiana, como el aislamiento social y la sana distancia.

Si bien hemos vivido la dificultad que enfrentaron los sectores informales para sobrevivir en cuarentena porque desde casa no pueden generar ingresos, poco se ha hablado de las poblaciones callejeras, conjunto de población que se caracteriza por su pobreza extrema y su condición de exclusión social. Hasta ahora existen algunos estudios de los impactos y efectos de la enfermedad de Covid-19 en la población que habita en las calle.

Censar a las personas que viven en situación de calle es una empresa casi imposible. La metodología es inadecuada, sobre todo porque casi todas se empeñan en ocultarlo o, de plano, no hablan de ello, pues no se enorgullecen de vivir así. Los censos que se han hecho alcanzan a ver únicamente la superficie del problema. Ahora bien, registrar eso como si fuera lo único da la impresión de que la situación es menor de lo que en realidad es.

En efecto, esas personas tratan de ocultar su situación. Por eso viven en zonas de difícil acceso. Y cuando el encuestador se hace presente, siempre hay algunas que no se cuentan porque están en otro lado: en una esquina, limpiando



LXV LEGISLATURA.



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

parabrisas, lanzando fuego por la boca o haciendo juegos malabares; en un hotel, con una pareja temporal; detenidas en una delegación policiaca; heridas en un hospital...”¹

Tras realizar un censo de las personas que viven en situación de calle, las autoridades municipales de Oaxaca de Juárez informaron que actualmente existen 230 indigentes que deambulan en las diferentes calles de la ciudad capital.

El grupo de voluntarias y voluntarios del DIF Municipal recabó datos en las 13 agencias municipales y de policía de la Verde Antequera; en el cual se contabilizó a un total de 230 personas en situación de calle, 210 hombres y 20 mujeres, de los cuales son 32 adultos mayores, 197 adultos y 1 menor de edad.²

El reporte indica que este trabajo se realizó en plazas públicas, mercados y plazas comerciales, registrando un mayor número de casos en el Mercado de Abastos con 125 personas detectadas; 43 en el Centro Histórico; 10 en la agencia de San Martín Mexicápam, 8 en el Jardín Conzatti y 44 en otras zonas de la ciudad.

La pandemia de Covid-19 que se instaló en territorio oaxaqueño desde hace año y medio y ha cobrado más de 5 mil 100 víctimas mortales, según datos oficiales de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), también ha dejado como consecuencia la acumulación de cuerpos de personas sin identificar, los cuales, en su mayoría, continúan en resguardo en San Bartolo Coyotepec, en las instalaciones del Instituto de Servicios Periciales.

¹ . Comisión Universitaria para la atención de la Emergencia del Coronavirus. <https://www.gaceta.unam.mx/personas-en-situacion-de-calle-tragedia-casi-invisible/>

² <https://imparcialoaxaca.mx/la-capital/373708/deambulan-230-personas-en-situacion-de-calle/>



LXV LEGISLATURA.



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

De acuerdo con Jorge Gómez Guerrero, Director de este Instituto que forma parte de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), hasta el 20 de septiembre en la entidad existían 106 cadáveres de personas que continúan en calidad de desconocidas, la mayoría provenientes de la ciudad capital. De ese total, sólo seis corresponden a mujeres y un centenar a hombres.³

En el grupo parlamentario del PRD, preocupados por la salud de todas y todos los oaxaqueños, a través de este documento consideramos necesario atender a los indigentes, niñas, niños y adolescentes en situación de calle ya que como ha quedado demostrado este grupo de población no ha sido vacunado, lo que representa un problema de contagio para los demás conciudadanos y visitantes que transitan en nuestro Estado, para ello ponemos a consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

³. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/pandemia-deja-106-cuerpos-sin-identificar-en-oaxaca-construiran-primer-panteon-forense-del>



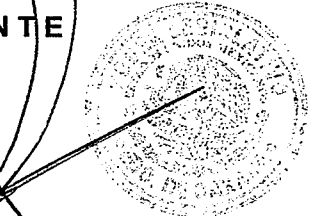
LXV LEGISLATURA.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARRANZA 100, CARRANZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

Nota: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable.